



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA AL GORE UCAYALI EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA HACER FRENTE A LA DEFORESTACION EN EL MARCO DE LA ENBCC - Consultor técnico 2

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018, se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5'000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría; y 6 Administración.

En este sentido, el subcomponente 2.1 “Apoyo a la gestión de los Gobiernos Regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

la ENBCC.” requiere la contratación de la Consultoría: Asistencia Técnica al Gore Ucayali en la Implementación de Acciones para hacer frente a la Deforestación en el Marco de la ENBCC” Consultor Técnico 2; identificado como la actividad 2.1.13 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en las actividades relativas al proceso de otorgamiento de Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales (CCUSAF), a cargo de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU), la cual contará con el soporte técnico del SERFOR, a través de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; y de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar apoyo en las acciones de campo al equipo técnico encargado del proceso de otorgamiento de los CCUSAF
- Brindar apoyo en la colecta y el procesamiento de la información recabada en campo durante al proceso de otorgamiento de los CCUSAF.

3. ALCANCE Y ENFOQUE.

El servicio será efectuado en el ámbito del departamento de Ucayali y tiene como enfoque promover el mantenimiento o recuperación de la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas transformados, a través del otorgamiento de CCUSAF, mediante los cuales se formalizan las actividades agrícolas, forestales, pecuarias (realizadas en una misma parcela en el espacio y en el tiempo), con fines de producción forestal y de recuperación, realizadas por su titular en el área cedida en uso, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en los “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales”, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2017-SERFOR/DE.

4. METODOLOGIA

El proceso de otorgamiento de los CCUSAF está establecido en los “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales”, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2017-SERFOR/DE, en los cuales se establece, entre otros, que dicho proceso se inicia con la identificación del área potencial de intervención, de acuerdo a las características y análisis a realizarse por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, en el presente caso la GERFFS del GOREU, se continuará con la difusión del proceso, a fin de promover que los potenciales beneficiarios accedan a la formalización de sus actividades agroforestales.

Para efectos del trabajo de campo, se conforma previamente un equipo de profesionales, durante la ejecución de dicho trabajo se realiza la evaluación de los posibles beneficiarios (evaluación del cumplimiento de condiciones y requisitos), se recaba información documentaria, se verifica la



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

existencia de sistemas agroforestales, se levanta información de las parcelas donde se han instalado los sistemas agroforestales (coordenadas UTM), se identifican los linderos del área, se confirma el estado de posesión pacífica del área solicitada.

El proceso culmina con el trabajo de gabinete, en el cual se elabora el informe técnico, el otorgamiento del derecho mediante una resolución administrativa y culminando con la suscripción del CCUSAF.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán en la consultoría serán las siguientes:

Consultor técnico 2

- Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma de actividades, entrega y presentación de productos.
- Apoyar en el recaudo de información secundaria relevante (proyectos productivos en ejecución o en proceso de ejecución, información de predios privados, comunidades nativas campesinas u otro derecho otorgado, catastro forestal, información de productores con interés en el acceso al contrato, entre otros) para la elaboración de la propuesta de áreas de intervención para el inicio del procedimiento de oficio por parte de la GERFFS para el otorgamiento de CCUSAF.
- Identificar a los potenciales beneficiarios del proceso durante el trabajo de campo.
- Apoyar en las acciones de difusión, socialización a los potenciales beneficiarios existente en los ámbitos identificados por la GERFFS.
- Levantar información de campo de los potenciales beneficiarios en los ámbitos identificados por la GERFFS, de acuerdo a los lineamientos para el otorgamiento de CCUSAF.
- Apoyar en el llenado de los formatos y recopilación de documentación necesaria durante las actividades pre-campo, campo y post campo.
- Apoyar en las acciones de caracterización y georreferenciación de áreas poseionadas, verificación de linderos y tomas de puntos de referencia (georreferenciación) sobre las coberturas y uso actual existentes en las áreas potenciales de ser otorgadas en CCUSAF.
- Apoyar en otras acciones de campo establecidas en los “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales”.
- Sistematización, reporte y elaboración de informes de campo (con los resultados a obtenerse de las actividades del levantamiento de información para la caracterización y georeferenciación de áreas de potenciales beneficiarios para el otorgamiento de CCUSAF), que sirvan de insumo para la elaboración de proyectos de expedientes para el otorgamiento de CCUSAF.
- Brindar el apoyo en la elaboración de los proyectos de expedientes técnicos para el otorgamiento de CCUSAF.
- Otras actividades que designe la GERFFS del GOREU, en el marco del presente servicio, el cual contará con el soporte técnico del SERFOR, a través de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre;



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

y de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

6. PRODUCTOS

El consultor técnico 2 deberá presentar tres (03) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto 1	<p>Informe N° 01</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma de actividades, entrega y presentación de productos. Primer reporte de la identificación en campo de potenciales beneficiarios para el levantamiento de información en campo dentro de los ámbitos identificados. 	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
Producto 2	<p>Informe N° 02</p> <ul style="list-style-type: none"> Segundo reporte de la identificación en campo de potenciales beneficiarios para el levantamiento de información en campo dentro de los ámbitos identificados. Elaboración y presentación de mínimo 7 informes de campo con los resultados a obtenerse de las actividades del levantamiento de información para la caracterización y georeferenciación de áreas de potenciales beneficiarios para el otorgamiento de CCUSAF 	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto 3	<p>Informe final</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y presentación de mínimo 8 informes de campo con los resultados a obtenerse de las actividades del levantamiento de información para la caracterización y georeferenciación de áreas de potenciales beneficiarios para el otorgamiento de CCUSAF. Informe de las lecciones aprendidas en la etapa de campo del proceso del otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales 	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días y tercer producto 30 días.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

7. CONFORMIDAD.

El consultor reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante

8. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, el cual iniciará a partir de los 30 días calendario de haber iniciado el coordinador de la consultoría "Asistencia técnica del GORE Ucayali en la implementación de acciones para hacer frente a la deforestación, en el marco de la ENBCC". La fecha de inicio será comunicada por el área técnica usuaria vía correo electrónico.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

El contratante facilitará, información (normatividad, presentación en power point y ayuda memoria) sobre alcances relacionados a la cesión en uso para sistemas agroforestales.

10. PERFILES

- Formación Académica:
 - Titulado, Bachiller, técnico forestal y/o agronomía.
 - Estudios de especialización y/o cursos en temas relacionados a la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Experiencia General:
 - Experiencia profesional de tres (03) años en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica:
 - Experiencia mínima de uno (01) año en el manejo de sistemas de información geográfica y teledetección.
 - Experiencia mínima de un (01) año en participación en levantamiento de información en campo para los procesos de Zonificación Ecológica Económica, Zonificación Forestal y/o Inventario Forestal, dentro del ámbito del departamento de Ucayali.
- Conocimientos en:
 - Manejo de equipos de georreferenciación tipo navegadores (GPS), procesamiento y sistematización de la información espacial.
 - De la legislación forestal vigente.
 - De manejo de sistemas agroforestales
 - Del territorio del departamento de Ucayali.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO.

Los pagos para **el consultor técnico 2**, se realizarán en tres (03) armadas, de la siguiente manera.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	33.33%	S/.5,500.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	33.33%	S/.5,500.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	33.33%	S/.5,500.00
TOTAL		100.00 %	S/. 16, 500.00

El pago de cada producto se realizará, dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días y tercer producto 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría serán prestados en Ucayali, donde se llevará a cabo el levantamiento de información; sin embargo, para ambos casos, las reuniones con el equipo de la GERFFS del GOREU y el SERFOR se podrán realizar utilizando medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días y tercer producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

ANEXO 01
Criterios de selección y evaluación.**Consultor técnico 2**

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 20 puntos
	Titulado, bachiller, técnico forestal y/o agronomía.	Cumple: Sí No
	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en manejo de equipos de georreferenciación tipo navegadores (GPS), procesamiento y sistematización de la información espacial. Conocimiento de la legislación forestal vigente. Conocimiento de manejo de sistemas agroforestales Conocimiento del territorio del departamento de Ucayali. 	Cumple Si No
	Estudios de especialización y/o cursos en temas relacionados a la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG). (Estudios de especialización y/o cursos; 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 70 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia profesional de tres (03) años en el sector Público y/o Privado. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	15 puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia mínima de un (01) año en el manejo de sistemas de información geográfica y teledetección. (Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple: SI NO
	Experiencia mínima de un (01) año en participación en levantamiento de información en campo para los procesos de Zonificación Ecológica Económica, Zonificación Forestal y/o Inventario Forestal, dentro del ámbito del departamento de Ucayali. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 25 puntos)	25 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos